



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 181124/PAD/019	
RESOLUCIÓN: 18 de noviembre de 2024	BOUC: 37
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÓPTICA	
DEPARTAMENTO DE ÓPTICA	
FACULTAD DE ÓPTICA y OPTOMETRÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JORGE OLMOS TRIGO	10,21

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 8 puntos (7 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

ASPIRANTES APELLIDOS, NOMBRE	1				2	3							4			5	6	7	TOTAL 1-7	EXP. ORAL	TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Subtotal		3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	Subtotal	4.1	4.2	Subtotal						
OLMOS TRIGO, JORGE	3,00	0,49	0,92	4,41	0,63	0,10	0,50	0,50		0,73		1,12	0,15	0,60	0,75	1,50			8,41	1,80	10,21
LLORENS QUINTANA, CLARA	2,45	1,00	0,62	4,07	0,38		0,50	0,50	0,05	2,20		2,00	0,22		0,22	0,39			7,06	2,00	9,06
MARTINEZ OJEDA, ROSA MARIA	1,16		1,00	2,16	2,00	0,10		0,50		0,88		0,91				0,02		1,00	6,09		6,09
PEREZ BENITO, OSCAR	1,13	0,48	0,30	1,91	1,70	0,10		0,50		0,01		0,38				0,55			4,53		4,53
LOPEZ PEÑA, GABRIEL	0,72	0,25	0,28	1,25	1,33		0,50		0,50			0,62		0,60	0,60	0,44			4,23		4,23
IGNACIO CERRATO, SARA	0,42	0,29	0,26	0,97	0,44		0,50	0,03			0,03	0,34				0,63			2,37		2,37
	1	2	3		4	5	6	7	8	9	10		11	12		13	14/15/16	17	18	19	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos), Cum laude (0,1 puntos) o equivalente en otros países
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

13.- APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos. -

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 17.- APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA [TATIANA ALIEVA KRASHENINNIKOVA](#)
SECRETARIO [HÉCTOR CANABAL BOUTUREIRA](#)
VOCAL [Mª CARMEN BAO VARELA](#)
VOCAL [CAROLINA ROMERO VÁZQUEZ](#)
VOCAL [JULIO SAN ROMÁN ÁLVAREZ DE LARA](#)

4º Se ha detectado un error material en la hoja de cálculo de las puntuaciones de los aspirantes que ocasionó que las puntuaciones publicadas en la convocatoria a la sesión pública fueran incorrectas. Dicho error, que no ha afectado al proceso de selección, ya ha sido corregido.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: